



**RINCÓN
DE ROMOS**
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

LA PRESIDENCIA DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES A TRAVÉS DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE PABELLÓN DE HIDALGO

Como parte de la Administración Municipal 2024-2027, tiene a bien emitir la siguiente:

CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de los artículos 66 y 68 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, del artículo 122 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, así como los artículos 22 fracción IV inciso i, del artículo 35 que a la letra dice: "El Presidente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones, designará Delegados y Comisarios Municipales y Consejos de Participación Ciudadana, promoviendo la participación vecinal" y 38 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, en relación con el artículo 24 del Reglamento Interior de la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno del Municipio de Rincón de Romos, se convoca a todos los Ciudadanos de la Delegación Municipal de Pabellón de Hidalgo para que se sumen con deseo y disponibilidad de contribuir en el desarrollo materia, social y cultural de ésta Delegación y participen en el proceso de selección de Delegado o Delegada Municipal, bajo las siguientes:

BASES

1.- DE LOS PARTICIPANTES:

Podrán registrarse los mayores de edad que sean avecindados de la Delegación de Pabellón de Hidalgo como aspirantes a Delegado Municipal para el periodo comprendido del día 23 del mes de Marzo 2025 al 14 de octubre del año 2027.

2.- DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

- a) Credencial de Elector vigente (original y copia)
- b) Constancia de no antecedentes penales (Expedida por el Poder Judicial del Estado).
- c) Constancia de no inhabilitación reciente a 1 mes.
- d) Constancia de residencia (2 años mínimo, expedida por la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno del Municipio de Rincón de Romos, Ags).
- e) Dos fotografías tamaño infantil a color.
- f) Proyecto a corto, mediano y largo plazo, sujeto a evaluación Por el Consejo Electoral.

3.- DEL REGISTRO:

Deberá registrarse en la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno del Municipio, de forma personal y con la totalidad de los documentos señalados en el numeral anterior.



**RINCÓN
DE ROMOS**

H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

4.- DE LA FECHA DE REGISTRO:

Se realizará los días 17, 18 y 19 del mes de Marzo del presente año 2025, de las 10:00 horas a las 14:00 horas.

5.- DE LA VOTACIONES:

Se realizará el día domingo 23 del mes de Marzo del año 2025, de las 9:00 horas a las 14:00 horas, frente a las oficinas de la Delegación Municipal, para lo cual existirá un Consejo Electoral con personas habitantes de la Delegación, mismos que deberán de tener solvencia moral, ética y espíritu de servicio, quienes escucharán y analizarán las condiciones de la elección, emitiendo una resolución en la que se elegirá al candidato con mayor votación.

Durante el desarrollo de la deliberación, deberá estar presente un representante por cada candidato para dar fe del proceso electoral.

6.- DE LOS RESULTADOS:

Estos serán publicados el mismo día de la elección, inmediatamente después de efectuarse el conteo de votos por parte del Consejo. El triunfador recibirá su Constancia de Mayoría de Elección, y estará en funciones oficiales una vez que se haya hecho la toma de protesta ante el H. Cabildo del Municipio. El fallo del Consejo tendrá el carácter de definitivo y por ende en su contra no procede recurso alguno.

7.- Se nombra como Parte del Consejo Electoral un Representante. Seguridad Pública, Órgano Interno de Control. Secretaría del H. Ayuntamiento.

8.- TRANSITORIO

Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por el Consejo Electoral. En caso de renuncia o falta Administrativa

Rincón de Romos, Ags., a 14 del mes de Marzo del año 2025

DR. ERICK MURO SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. DANIEL RODRÍGUEZ DE LA CRUZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO